



**CAJA RURAL
DEL SUR**

Oferta comercial

CSIF Córdoba





Desde Caja Rural del Sur

- ✓ Asesoramiento especializado
- ✓ Te ayudamos a crecer, con la financiación que mejor se adapta a tus necesidades

Condiciones exclusivas para los asociados/as del CSIF de Córdoba.

Nota: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de CRSUR, para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. CRSUR podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por CRSUR, en el caso de productos y servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina de CRSUR; y en los canales indicados por CRSUR si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de CRSUR y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los asociados todo o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente OFERTA de Productos/Servicios. Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de CRSUR, debidas a los cambios normativos o en las condiciones de mercado.

CUENTA CLIENTE NÓMINA

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

La Entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 euros por titular y entidad.

¡Ven a **Caja Rural del Sur** y obtén hasta **300 euros (*)** por traer tu nómina!

- ✓ Ahorro de comisiones (1).
- ✓ Tarjeta de crédito gratuita (ausencia de comisiones) (2).
- ✓ Descuentos exclusivos en www.tiendacrsur.es
- ✓ Cambio de recibos gratuitos

(*) Bonificación de hasta 300€ brutos para nuevas domiciliaciones de nómina por importe de al menos 1.500€/mes o hasta 200€ brutos para nuevas domiciliaciones de nómina por importe de al menos 1.000€/mes. Permanencia de 18 meses. Es necesario cumplir las condiciones de la promoción. La bonificación promocional constituye un rendimiento mobiliario dinerario sujeto a la retención correspondiente conforme a la normativa fiscal aplicable (actualmente el 19%), que el Banco efectuará repercutiéndoselo al participante y abonándose el resto 243€ y 162€, respectivamente.

(1) AHORRO DE COMISIONES: Podrás dejar de pagar el importe de las principales comisiones de tu cuenta y tarjeta si formas parte del "Programa Porque Somos Así - Nómina". Comisiones bonificadas: mantenimiento y administración de cuenta, transferencias SEPA a través de soportes facilitados por Ruralvía, ingreso de cheques, cuota de emisión y mantenimiento de la tarjeta de crédito. Para conseguir la bonificación se deberán cumplir los siguientes requisitos: tener domiciliada en la Entidad una nómina igual o superior a 500 € mensuales, o prestación de desempleo de al menos 500 € mensuales, o ingreso periódico de al menos 500€ mensuales. Utilizar Ruralvía, disponer de buzón virtual o el servicio de infomail para recibir tu correspondencia, indicando correo electrónico,

teléfono móvil y NIF actualizado. Además, de cumplir al menos dos de las siguientes condiciones: haber pagado al menos 5 recibos domiciliados en los 3 últimos meses, la suma de las primas netas de tus seguros (*) pagados y contratados en la entidad sea igual o superior a 200€ en el último año, mantener un saldo medio anual de 5.000€ en planes de pensiones contratados en la entidad, haber realizado al menos 5 operaciones con tarjeta de crédito en los últimos 3 meses o disponer de un saldo medio mensual en Fondos de Inversión mayores a 3.000€.

(1) Ejemplo representativo de la cuenta. Cuenta no remunerada. Cuenta no bonificada por el Programa Porque Somos Así - Nómina: **TAE: -4,173%** calculada bajo el supuesto del mantenimiento constante durante todo un año de un saldo diario de 3.000 €, la aplicación de una comisión de mantenimiento de cuenta de 30 € al trimestre y de administración de 0,90 € por apunte, suponiendo que se han contabilizado 2 movimientos susceptibles de aplicación en el trimestre (consultar libro de tarifas máximas de la Entidad). Cuenta bonificada por el Programa Porque Somos Así - Nómina: **TAE: 0%** calculada bajo el supuesto del mantenimiento constante durante todo un año de un saldo diario de 3.000 € y la aplicación de las comisiones de mantenimiento y de administración de cuenta de 0 € al trimestre; por cumplir los requisitos de bonificación del Programa Porque Somos Así. La TAE será variable, dependiendo del saldo. A estos efectos, se consideran nómina o prestación por desempleo las transferencias recibidas por dichos conceptos a través del Sistema Nacional de Compensación Electrónica (SNCE), Zona Única de Pagos en Euros (SEPA), Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo (INEM) u otro organismo oficial. Asimismo, se consideran ingresos periódicos cuando en la cuenta se reciba una Orden de Traspaso en Efectivo (OTE), transferencia o ingresos de cheques por importe mínimo de 500€, de manera continua. Se activará el servicio de nómina o ingreso recurrente en la entidad tras la llegada por segunda vez de un ingreso con el mismo origen, las mismas características y condiciones que el primero en un plazo no superior a 70 días y se mantendrá activo siempre y cuando se produzcan dichos ingresos con una frecuencia mensual. Para beneficiarse de las exenciones descritas en la base Primera el cliente deberá mantener la nómina, prestación o ingreso periódico de manera consecutiva durante los dos meses anteriores a la fecha de liquidación, devengo o de realización de la operación, según la exención de que se trata. Para más información: <https://www.cajaruraldelsur.es/es/particulares/programa-porque-somos-asi/porque-somos-asi-nominas>. (*) La comercialización se realiza a través de RGA Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, inscrito en el registro de mediadores de la DGSFP con CIF A79490264 y clave OV-0006, y con póliza de responsabilidad civil. Caja Rural pertenece a la red de distribución de RGA Mediación OBSV, S.A. Consultar entidades aseguradoras con las que RGA Mediación mantiene un contrato de agencia de seguros en: https://www.segurosrga.es/Documents/Entidades_contrato_RGA_Mediacion.pdf. La Entidad se reserva la posibilidad de modificar las condiciones del Programa "Porque Somos Así" como cancelarlo en cualquier momento. En el supuesto de que Caja Rural del Sur decidiese modificar o cancelar el programa "Porque Somos Así", lo notificará a los beneficiarios del mismo. Esta notificación se realizará, con dos meses de antelación, mediante comunicación individual a los clientes beneficiarios del programa.

(2) TARJETA CRÉDITO GRATUITA (ausencia de comisiones): Comisión de emisión gratuita. Por otro lado, podrás dejar de pagar la comisión de mantenimiento de la tarjeta de crédito si formas parte del "Programa Porque Somos Así", indicando en el punto (1) y si además se realizan al menos 20 operaciones al año de compras con la tarjeta de crédito o si la suma de tus compras anuales con la tarjeta de crédito ha sido superior a 1.000€. Consulta las bases del programa en: <https://www.cajaruraldelsur.es/es/particulares/programa-porque-somos-asi/porque-somos-asi-nominas>. mantenido en la misma.

HIPOTECA PREMIUM MIXTO



Con Bonificaciones

Primeros 60 meses 2,20% TIN

Resto: Euribor
+0,30%(*) TIN

7,028% TAE Variable***

Sin Bonificaciones

Primeros 60 meses 3,20% TIN

Resto: Euribor
+1,30% TIN

3,530% TAE Variable****

Condiciones:

- ✓ Comisión de apertura 0,50%
- ✓ Plazo máximo: hasta 30 años. El plazo de la operación, más la edad del menor de los titulares, no deberá ser superior a los 75 años.
- ✓ Importe máximo: hasta el 80% del mínimo entre los valores de compra y tasación, sin contar impuestos ni gastos.
- ✓ Comisión parcial y total: 2,00% primeros 60 meses, a partir del mes 61, 0,00%

(*) Los criterios para optar a la bonificación del tipo de interés (la bonificación máxima es del 1,00%):

- Rebaja de 0'10% por Nómina domiciliada y/o ingresos profesionales de importe mínimo 3.000€ (mensual).
- Rebaja de 0'10% por Tarjeta de crédito (saldo medio 120/mensual).
- Rebaja de 0'20% por ser tomador del seguro de Vida Riesgo (RGA Visa Préstamo) contratado a través de Caja Rural del Sur SCC.
- Rebaja de 0'20% por ser tomador del seguro de Protección de Pagos contratado a través de Caja Rural del Sur SCC.
- Rebaja de 0'20% por ser tomador del seguro de Multirisgo del Hogar.
- Rebaja de 0'20% por Alarma paquetizada SICOR Hogar.
- Rebaja de 0'20% por Fondo de Inversión con saldo >= 20.000€.
- Rebaja de 0,15% por ser tomador del seguro de Salud contratado a través de Caja Rural del Sur SCC.
- Rebaja de 0,05% por ser tomador del seguro de Automóvil contratado a través de Caja Rural del Sur SCC.

*****EJEMPLO REPRESENTATIVO CON BONIFICACIONES:**

Para el cálculo del ejemplo representativo se ha aplicado el máximo de bonificaciones al tipo de interés nominal según los productos contratados y no se ha tenido en cuenta que la vivienda a adquirir o rehabilitar sea con nivel de eficiencia energética A o B. Se ha tomado para el cálculo de la TAE variable el Euribor 12 meses de Banco de España del 19/11/2025. La TAE (Variable) se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto, esta TAE (Variable) variará con las revisiones del tipo de interés. Además, la TAE (Variable) también se ha calculado bajo la hipótesis de que no se produce ninguna cancelación anticipada, ni total ni parcial, en toda la duración del préstamo. La TAE (Variable) podrá cambiar en función del plazo solicitado por el cliente. En el caso de que el préstamo sea a tipo de interés variable o mixto, para el cálculo de la TAE Variable durante toda la duración del préstamo, se tomará como referencia el tipo de interés del primer periodo, siempre y cuando este sea superior al tipo resultante de los siguientes periodos del préstamo.

Ejemplo para importe de 100.000€ a 360 meses. 60 primeros meses 2,20% TIN. A partir del mes 61, Euribor 12 meses+0,30% TIN, 7,028% TAE variable . 60 cuotas mensuales de 379,70€, 300 siguientes cuotas de 392,22€. Comisión de apertura:500€. Importe total de intereses: 40.449,90€. Gastos totales del préstamo: 90.022,55€. Importe total adeudado: 230.472,45€.

******EJEMPLO REPRESENTATIVO SIN BONIFICACIONES:**

Para el cálculo del ejemplo representativo no se ha aplicado ninguna de las bonificaciones al tipo de interés nominal ni de comisión de apertura ni se ha tenido en cuenta que la vivienda a adquirir o rehabilitar sea con nivel de eficiencia energética A o B. Se ha tomado para el cálculo de la TAE variable el Euribor 12 meses de Banco de España del 19/11/2025. La TAE (Variable) se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto, esta TAE (Variable) variará con las revisiones del tipo de interés. Además, la TAE (Variable) también se ha calculado bajo la hipótesis de que no se produce ninguna cancelación anticipada, ni total ni parcial, en toda la duración del préstamo. La TAE (Variable) podrá cambiar en función del plazo solicitado por el cliente. En el caso de que el préstamo sea a tipo de interés variable o mixto, para el cálculo de la TAE Variable durante toda la duración del préstamo, se tomará como referencia el tipo de interés del primer periodo, siempre y cuando este sea superior al tipo resultante de los siguientes periodos del préstamo.

Ejemplo para importe de 100.000€ a 360 meses. 12 primeros meses se considera bonificada al 2,20%TIN. Del mes 13 al 60 a 3,20% TIN. A partir del mes 61 Euribor 12 meses+0,30% TIN, 3,530% TAE variable. Comisión de apertura:500€. Primeras doce cuotas mensuales de 379,70€, las cuotas mensuales de los meses 13 al 60 430,87€ y 300 siguientes cuotas de 444,43€/mes. Importe total de intereses: 58.566,24€. Gastos totales del préstamo: 3.788,00€. Importe total adeudado: 162.354,24€.

El sistema de amortización utilizado para el cálculo de las cuotas del préstamo es el sistema francés, que consiste en una cuota constante, o al realizar amortizaciones anticipadas, en cuyo caso se calculará nueva y enteramente toda la cuota con arreglo al sistema francés de amortización. Concesión de la financiación sujeta a previa aprobación por parte de la entidad. Esta información no sustituye a la FIPRE (Ficha de Información Precontractual) que deberá solicitar expresamente, si así lo desea. Los términos, condiciones y opiniones contenidos en este documento son meramente informativos y orientativos, y se facilitan a tales efectos. En relación con el resto de las condiciones no expresadas en esta simulación, se atenderá a las condiciones generales vigentes para el producto en cuestión.

HIPOTECA GARANTÍA VIVIENDA JUNTA DE ANDALUCÍA

Con Bonificaciones

Hasta 30 años

2,25%**4,223% TAE Fijo***

Sin Bonificaciones

Hasta 30 años

3,25%**5,144% TAE Fijo****

Menores de 40 años: Te permitirá adquirir tu nueva vivienda

Bonificaciones TIN - (máximo 1,00%):

- ✓ Seguro de vida riesgo (RGA Vida Préstamo): 0,25%.
- ✓ Seguro multirriesgo del hogar: 0,25%.
- ✓ Alarma paquetizada SICOR Hogar: 0,25%.
- ✓ Tarjeta de crédito con saldo medio de compras de 120€ mensuales: 0,15%.

Financiación hasta el 95%: Considerando para ello el menor entre el valor de tasación actualizada y el precio de compra del activo.

Comisión de apertura 0,00% (con bonificación): Las bonificaciones para alcanzar el tipo de interés (máximo 0,50%):

- ✓ Seguro de hogar (Rural Compacto o Rural Flexible): -0,25%
- ✓ Seguro de vida (RGA Vida Préstamo) que cubre el concedido del préstamo o SPP: -0,25%
- ✓ Alarma paquetizada: -0,25%

Plazo máximo hasta 30 años: El plazo de la operación, más la edad del menor de los titulares, no podrá ser superior a los 75 años.

***EJEMPLO REPRESENTATIVO CON BONIFICACIONES:**

Para el cálculo del ejemplo representativo se ha aplicado el máximo de bonificaciones al tipo de interés nominal, no se ha tenido en cuenta que la vivienda a adquirir sea con nivel de eficiencia energética A o B.

Ejemplo para importe de 100.000€ a 360 meses. 2,25, % TIN. **4,223% TAE**. 360 cuotas mensuales de 328,65€. Importe total de intereses: 37.607,99€. Comisión de apertura bonificada: 0€. Coste total del préstamo: 34.809,74€. Importe total adeudado: 172.417,63€.

****EJEMPLO REPRESENTATIVO SIN BONIFICACIONES:**

Para el cálculo del ejemplo representativo no se ha aplicado ninguna de las bonificaciones al tipo de interés nominal. Ejemplo para importe de 100.000€ a 360 meses. 3,25% TIN. **5,144% TAE**. 360 cuotas mensuales de 435,21€. Importe total de intereses: 56.673,28€. Comisión de apertura: 500€. Coste total del préstamo: 34.880,15€. Importe total adeudado: 191.553,43€. El sistema de amortización utilizado para el cálculo de las cuotas del préstamo es el sistema francés, que consiste en una cuota constante, o al realizar amortizaciones anticipadas, en cuyo caso se calculará nueva y enteramente toda la cuota con arreglo al sistema francés de amortización. Concesión de la financiación sujeta a previa aprobación por parte de la entidad. Esta información no sustituye a la FIPRE (Ficha de Información Precontractual) que deberá solicitar expresamente, si así lo desea. Los términos, condiciones y opiniones contenidos en este documento son meramente informativos y orientativos, y se facilitan a tales efectos. En relación con el resto de las condiciones no expresadas en esta simulación, se atenderá a las condiciones generales vigentes para el producto en cuestión.



CAJA RURAL DEL SUR

Porque juntos llegamos más lejos, queremos reconoceros con ventajas exclusivas diseñadas para hacer la vida más fácil, y acompañaros en cada paso del camino.



cajaruraldelsur.es